

La educación en la construcción de nuevas ciudadanía

Ruth Elena Quiroz Posada* Luz Miryam Arango Correa**

Grupo Comprender-Didáctica de las Ciencias Sociales
y Nuevas Ciudadanía- Universidad de Antioquia

Resumen

La formación en nuevas ciudadanía se ha convertido en un propósito fundamental para ser logrado en los sistemas educativos, tanto en el ámbito mundial como en el contexto nacional. Articular la enseñanza y el aprendizaje de las nuevas ciudadanía es formar para la democracia; esto es, formar ciudadanos comprometidos socialmente, reconocedores de la autoridad, respetuosos de la diferencia y defensores del bien común. La construcción -no de una ciudadanía- sino de nuevas ciudadanía, implica la reflexión sobre las prácticas ciudadanas de convivencia, consumo, mediatización y de la participación responsable. Así, la idea de nuevas ciudadanía no se entiende como personas sujetas a una autoridad política y a un estado nación, sino como ciudadanos(as) que interactúan entre sí y con sus territorios y sus instituciones, en una infinita variedad de contextos en los que el acuerdo es la base del control y la ayuda mutua. La formación de un ciudadano(a) plural, responsable y ético requiere la apropiación de los saberes, la autonomía, las aptitudes y los valores necesarios para insertarse en la sociedad según las características personales de cada cual.

Palabras claves:

Ciudadanía política, Ciudadanía social, Ciudadanía cosmopolita, Construcción de ciudadanía.

Summary

Educating for new citizenships has become a fundamental goal to be achieved by the school at all levels all around the World. Articulating teaching and learning new citizenships is to educate for democracy; that is, to educate citizens socially compromised, able to recognize authority, respectful of diversity and keepers of the common good. Constructing, not citizenship but new citizenships implies the reflection on living together, on consumption, mediatization and responsible participation. Thus the idea of new citizenships is not one of persons subjected to political authority and to the state, but one of people interacting with one another, with their territories and their institutions, in a practically infinite variety of contexts where agreement is the basis for control and mutual help. Educating a citizen who is able to recognize himself in the diversity, who is responsible and ethic, requires the appropriation of specific knowledge, autonomy, aptitudes and values necessary for their insertion in society according to the personal characteristics of each one.

* Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora e investigadora del Grupo Comprender, Facultad de Educación, Universidad de Antioquia.

** Antropóloga. Estudiante de Maestría en Educación. Investigadora del Grupo Comprender y Profesora The Columbus School.

Key words: *Political Citizenship, Social Citizenship, Cosmopolitan Citizenship, Construction of citizenship.*

Formación Ciudadana

El concepto de ciudadanía se ha ido integrando a los sistemas educativos, en el ámbito mundial y en Colombia, desde la década de los años noventa, gracias a los cambios y transformaciones que se han dado en el orden de lo económico, lo político, lo ideológico y lo social.

La economía colombiana, desde 1996, experimenta una crisis que se ha profundizado por las políticas macroeconómicas generadoras de altos niveles de desempleo, pobreza y concentración del ingreso. En el campo político, la democracia tiene un carácter delegatario, que desmonta las instituciones y manipula extremando la concentración del poder; esto ha implicado, una ofensiva contra el Estado social de derecho con el empeño en desacreditar a la sociedad civil, disolviéndola en una opinión pública preconcebida y difundida por los medios de comunicación.

Las políticas sociales, la agenda del gobierno colombiano y el plan de desarrollo actual no abordan los problemas de empleo productivo, injusticia y exclusión. Las políticas económicas que atiendan a la población más desfavorecida quedan en un segundo plano frente a los objetivos militares de seguridad y de defensa; la guerra profundiza la ruptura social y la fragmentación de la sociedad, que se aferra a los intereses particulares en detrimento del «bien común».

A comienzos también de esta misma década, el país emprendió una serie de transformaciones institucionales que se desprendieron de la Reforma Constitucional de 1991. En el caso del sector educativo, la Ley 115 de 1994 planteó grandes cambios orientados a fomentar el desarrollo de la autonomía escolar. *“La Constitución de 1991 y la Ley General de Educación concitan a pensar un nuevo proyecto de país y un nuevo proyecto educativo y cultural; esas orientaciones desde el ordenamiento jurídico no hacen otra cosa que responder a las transformaciones de un mundo globalizado en los ordenes cultural, político y económico, a la par que tratan de dar salida a un proceso que en el plano nacional se propone enfrentar el conflicto que ha signado la historia de la nación”*¹.

Las tendencias económicas y sociales, mundiales y nacionales configuran nuevas ciudadanía, ello conlleva a una educación dirigida a la producción del conocimiento y a tener en cuenta la velocidad con la que transita la información, gracias a lo sofisticado de los medios de comunicación, al consumo y a los organismos y redes internacionales, los cuales generan tensiones entre ideales universalistas e ideas localistas.

Los sistemas de educación experimentan crisis que, unas veces se resuelve desde la inmovilidad o desde la incertidumbre y, en casos afortunados, desde la creatividad; de allí que la escuela -entiéndase "escuela" desde el preescolar hasta la universidad en la educación formal- se convierta en pieza de un engranaje más complejo de reproducción o de transformación de la misma sociedad (Coombs, 1971). Así, las políticas de los Estados en materia de educación han de atender al mismo tiempo dos impulsos que parecen contrapuestos: integrar a los ciudadanos en redes cada vez más

¹ SANDOVAL Casilimas, Carlos Arturo, QUIROZ Posada, Ruth Elena, PULGARIN, Raquel y ZAPATA, Jhon. (2006). Proyecto de investigación

internacionales o conceder mayor autonomía y empoderamiento a los individuos y a las comunidades locales en su realización.

En este sentido, el concepto de ciudadanía sufre múltiples reelaboraciones en función de las transformaciones que experimenta la economía, la geopolítica, las tecnologías de la información y la producción del conocimiento. De ahí que el concepto de ciudadanía, ligado a las metas de la formación, se ancle a una categoría mayor en el plano de la comprensión de las realidades socioculturales que le sirven de referente y contexto en la construcción de humanidad, esto es a favor de la inclusión y la diversidad. De este marco se deriva una postura teórica en la que es emergente el concepto de **Nuevas Ciudadanías**, que transforma la comprensión de lo social tanto como a las Ciencias Sociales y plantea nuevos retos para su enseñabilidad.

De esta manera, la formación ciudadana desde la óptica de las Nuevas Ciudadanías, implica la orientación pedagógica y didáctica en temas y procesos como: el consumo, la mediatización de los medios tecnológicos, la reestructuración del sistema productivo, la informatización de los procedimientos administrativos en el ámbito privado y público, la moral, la política, la comunicación y sus distintos niveles, el desarrollo de la democracia en términos de valores y estructuras institucionales, el sistema financiero internacional, la ética, el cuidado del medio ambiente, el nuevo rol de los organismos e instituciones internacionales y la globalización de la cultura, procesos que, en conjunto con el fenómeno de la emigración y el territorio, determinan cambios profundos en las actitudes, valores y formas de vida de los pobladores. Claro está, que la enseñanza y el aprendizaje de estos temas debe tener en cuenta las características cognoscitivas de los estudiantes en los diferentes niveles educativos, la estructura lógica de estos saberes sociales y humanos y las particularidades del contexto social y cultural de los estudiantes y sus aportes a la transformación de la realidad.

Las nuevas situaciones y complejidades exigen recurrir a aquello que nos vuelve esencialmente humanos, que nos dignifica, nos identifica y nos hace ser justos y solidarios: la educación, vista en su relación dialéctica con la instrucción y el desarrollo, procesos que conducen a una formación integral. Se puede advertir que entre educación y ciudadanía hay una fuerte implicación, por eso hoy se puede afirmar que *“educar personas es formar ciudadanos(as)”* y todos los docentes de cualquier nivel de educación debemos asumirlo como un reto y una responsabilidad.

La Educación y la Ciudadanía

El abismo económico y social entre los intereses del individuo y el beneficio de la comunidad hace difícil dar respuesta a una pregunta de capital importancia para la educación: ¿Qué hacer para que los estudiantes se interesen por el problema de su formación en la ciudadanía, mejor aún, en las Nuevas Ciudadanías?

Una manera sería que tanto estudiantes como profesores reflexionen sobre el proceso de la formación de la individualidad a través de la socialización o interacción con el otro, donde la persona es y se construye como tal en la medida que se individualiza, que interioriza su cultura, en el instante en que asume un sentido de pertenencia que lo liga a sus semejantes y se compromete responsablemente de su contexto reforzando lazos afectivos, lógicos y sociales. Es ahí, donde la educación debe poner su acento para promover el interés de los estudiantes por él mismo, por “su” historia, por la ciudad, por asumirse ciudadano.

La escuela deberá ser el lugar donde se promueva de manera, planeada y organizada, el interés por el otro, la posibilidad de la palabra y la resolución de conflictos a través del respeto por las diferencias individuales, para potenciar ciudadanos globales, multiculturales y pluridiversos. Para ello, se hace necesario que los docentes sean capaces de adoptar una actitud diferente para hacerle frente a una sociedad donde la violencia y los conflictos implican el uso de otros medios diferentes al diálogo y la concertación. También se hace necesario una escuela que propende por la formación integral, sustentada en principios éticos y por contenidos sociales y científicos que ayuden a formar ciudadanos éticos y solidarios.

La educación ha de favorecer al estudiante para que se apropie de los conocimientos indispensables para articularse a la sociedad de acuerdo a su singularidad. Que cada estudiante pueda aprovechar las oportunidades que el sistema educativo le brinda, con participación crítica, de manera que se llegue a la formación de ciudadanos que puedan buscar el cumplimiento de la utopía de construir una sociedad mejor para la convivencia.

Para hablar de formación ciudadana es necesario hacer una revisión histórica del concepto de ciudadanía. Continuando con Cortina (1997:36) “...*La noción de ciudadanía, habitualmente restringida al ámbito político, parece ignorar la dimensión pública de la economía, como si las actividades económicas no precisaran una legitimación social, procedente de ciudadanos económicos. Curiosamente, la sociedad civil (...) se presenta hoy como la mejor escuela de civilidad, por la conformación de los grupos libre y espontáneamente, donde las personas aprenden a participar y a interesarse por las cuestiones públicas*”.

El concepto de ciudadanía que la educación manejó hasta hace muy poco tiempo, y que subsiste aún en el imaginario de la mayoría de los docentes, proviene de la modernidad. Según Touraine (2001) en la modernidad pueden distinguirse dos nociones de ciudadanía: la primera noción está relacionada con el ideal republicano, de sociedad política en libertad e igualdad. Hace referencia a los derechos y los deberes que el ciudadano debe asumir para beneficio de la comunidad. La segunda noción es la que retoma los derechos del individuo, no como miembro de una comunidad política, sino como ser humano, con el sentido de universalidad que le otorga la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Ambas nociones (la soberanía nacional y los derechos del ser humano) se unifican generando una problemática “*el sujeto como ser racional y la sociedad como construcción racional*”. Esta construcción racional se circunscribe al concepto de Nación, de Estado, síntesis a partir de la cual la ciudadanía reduce al individuo a aceptar las leyes y compartir las necesidades del Estado, en el cual se tienen derechos, teóricamente, si cumple los deberes.

Otra problemática frente al concepto de ciudadanía propia de la modernidad es que remite la acción del individuo al interés general, refiere su identidad a la condición de ser miembro de un colectivo. Se trata de una sociedad bien delimitada por fronteras geográficas, lingüísticas, étnicas y culturales, en donde “*todos los ciudadanos son iguales ante la ley*”; la ciudadanía que corresponde a esta identidad nacional se afianza sobre la figura del derecho a ser considerado igual.

Es imperativo que estas ideas sobre el concepto de ciudadanía sean trascendidas: el concepto de ciudadanía debe volverse más flexible ya que en la actualidad las identidades son multilingüísticas y transterritoriales. Como afirma Cortina (1997:37) “*la ciudadanía propia de un estado nacional*

parece quebrarse desde las exigencias de las ideologías “grupelistas”, se refieren tales ideologías a la coexistencia de grupos con distintas culturas o a otros tipos de grupos sociales –Ciudadanía intercultural, ciudadanía diferenciada”.

Se hace necesario cambiar el concepto de ciudadanía por el de *nuevas ciudadanías* ya que ni el ideal republicano, con la idea de igualdad ni el de la Declaración de los Derechos del Hombre, abarcan todas las posibilidades. Es así como los movimientos sociales reflejan la lucha por el respeto a la singularidad, a la elección diferente, se exige la consideración de prácticas sociales y culturales que muestran a un sujeto en comunicación con la sociedad.

Esta idea en plural de “nuevas ciudadanías” no abandona la idea de igualdad ante la ley, sino que la enriquece al incorporar el derecho a hacer valer las múltiples demandas, intereses y valores de los distintos grupos sociales y personales; se habla por tanto de una ciudadanía política, una ciudadanía social, una ciudadanía económica, una ciudadanía civil, una ciudadanía intercultural, y una ciudadanía cosmopolita.

Nuevas Ciudadanías

Es aquí donde llegamos al punto crucial: “*La ciudadanía como toda propiedad humana es el resultado de un quehacer, la ganancia de un proceso que empieza con la educación informal (familia, amigos, medios de comunicación) y formal (escuela)*” (Cortina 1997:38) y transforma nuestras esencias, pero no por la repetición o el castigo, sino con la construcción de una unidad entre el ser y el convivir, entre el hacer y el tener, lo que se logra con la implementación de las Nuevas Ciudadanías que implican la dignidad, la igualdad, el respeto por la diferencia.

Existe en la sociedad un importante número de población que vive al margen de los beneficios que otorga el Estado de derecho, pues sin respeto y sin justicia social no pueden sentirse ciudadanos. De esta manera podemos afirmar que el ser ciudadano se explica también en términos de inclusión, porque el ciudadano goza de los derechos que la ley le otorga, pero también posee los medios materiales y culturales que le permiten servirse de los bienes que la sociedad le ofrece. Es necesario llegar a una visión ética del otro, basada en el diálogo, la solidaridad y el consenso como forma para resolver los conflictos y es la escuela un medio importante para este fin.

La Ciudadanía Política: Sitúa la relación entre el individuo y una comunidad, en la que ingresa voluntariamente y establece vínculos sociales que son esenciales para su identidad. La ciudadanía política entendida como participación activa en la comunidad en la que el ciudadano trabaja activamente en la legislación y la administración, deliberando junto con sus conciudadanos sobre lo que es lo justo y lo injusto, capaces de “obrar con la palabra” y, en consecuencia, de socializar.

La socialización es la capacidad de convivencia, pero también, de participar en la construcción de una sociedad en la que los ciudadanos puedan desarrollar sus cualidades y adquirir valores. Hoy en día la idea de nación que genera adhesión y lealtad, no es la que un grupo o varios imponen coactivamente, sino la que las personas aceptan libremente porque se sienten unidos por una historia común, por unos sentimientos de pertenencia, por unos símbolos compartidos, por unos lenguajes comunes (Cortina. 1997: 39-63)

La Ciudadanía Social: Permite que una comunidad política goce no sólo de los derechos civiles (libertades individuales) y derechos políticos (administración y legislación política), sino también, de derechos sociales (trabajo, educación, vivienda, salud, prestaciones sociales).

Se refiere a la protección de los ciudadanos por parte del Estado, que tenga como presupuestos éticos la defensa de los derechos humanos, la justicia social y trabajar por el bien común. La ciudadanía social es un tipo de relación que tiene una dirección doble: a quien no se le trata como ciudadano, tampoco se le identifica como tal (Cortina, 1997: 65-96), la ciudadanía social crea lazos y relaciones en las que se habita la ciudad.

La Ciudadanía Económica: Cada persona afectada por decisiones empresariales, se le reconoce como ciudadano económico. La empresa se entiende como un grupo humano que se propone satisfacer necesidades sociales y de productos y de servicios con calidad y eficiencia. Una empresa ciudadana es la que en su actuación asume responsabilidades sociales y ecológicas frente a las demandas y el consumo.

Este tipo de empresa ciudadana requiere de cambios en cuanto a: corresponsabilidad (fracasos y triunfos- ya que se comparten fracasos con los trabajadores pero los triunfos son para los empresarios), una nueva cultura organizativa, reconfiguración ética del mundo laboral, balance social y ecológico unido al económico (Cortina. 1997: 97-132) y una mayor credibilidad en el ser humano de sus potencialidades e iniciativas.

La Ciudadanía Civil: el ser humano no es sólo un sujeto de derechos, es ante todo miembro de una sociedad civil, es parte de un conjunto de asociaciones y de organizaciones esenciales para su socialización y para el cotidiano desarrollo de su vida. De aquí la necesidad de formar mejores personas que ejerzan cambios en su rol profesional, sirviendo con sus hallazgos a una comunidad; pero un Estado justo no puede fundarse solo en la voluntad particular, sino en la voluntad racional de “lo que todos podrían ser y querer”, para ir componiendo los rasgos de una ciudadanía civil, que se ejerce a través de una opinión pública crítica, en diálogo con los poderes político y económico (Cortina. 1997:133- 175). El desempeño de un profesional, de un empresario, de un trabajador requiere de una emoción, de ética y de flexibilidad que le permita sentirse y asumirse activamente.

La Ciudadanía Intercultural: Se trata de un vínculo de unión complejo, pluralista, y diferenciado, en el que conviven grupos diversos, una ciudadanía multicultural capaz de respetar o integrar las diferencias de la comunidad política, de modo tal que sus ciudadanos se identifiquen y se piensen y se sientan. Para ello, no se trata de asimilar la cultura dominante sino de posibilitar que conserven su adhesión a identidades culturales diversas y locales. Quien trata de comprender un bagaje cultural diferente al suyo, se comprende poco a poco mejor a sí mismo, al adquirir otras perspectivas y nuevas miradas.

El diálogo se convierte en una exigencia para cualquiera que desee averiguar qué normas, regulaciones, e instituciones son justas para un grupo social determinado; además implica estar dispuesto a aceptar las condiciones que le dan sentido a la convivencia (Cortina, 1997: 177 - 216). Para ello es necesario un pensamiento abierto, unas manos dispuestas y un corazón sensible.

La Ciudadanía Cosmopolita: Es necesario impartir una formación en habilidades sociales y competencias ciudadanas, educar en la prudencia y el respeto para adaptarse a la civilidad.

Es preciso aprender a convivir lo que exige que la comunidad atienda primero a sus miembros en lo que se refiere a sus necesidades básicas. Por tanto, para ser hoy un buen ciudadano es preciso satisfacer la exigencia de universalizar la ciudadanía social, es decir, ciudadanía social cosmopolita: que por ser justa, haga sentirse y saberse a todos y todas ciudadanos del mundo (Cortina, 1997: 251-265).

Entendida las Nuevas Ciudadanías como condición y posibilidad del sujeto de habitar la ciudad y el mundo desde la localidad, y entendido el sujeto de la educación como auto-coprodutor, se trataría de una Pedagogía y una Didáctica que enseñe los saberes transdisciplinariamente y pueda mover la enseñanza con principios de asombro, de crítica permanente, de comparación, principio contradictorio y cautivador, más que en el solo principio de claridad. *“La educación debe contribuir a la autoformación de la person, asumir la condición humana y aprender a convertirse en ciudadano”* (Morín 2001: 99)

La educación institucional, además de pensarse desde las áreas obligatorias que señalan los sistemas y las disciplinas que las sustentan, tendría que pensarse desde las múltiples interacciones y cruces vitales, conceptuales y simbólicos que coexisten en los ciudadanos y en las ciudadanas actores de la educación.

Para ello, habría que partir de reconocer que *“una de las dimensiones fundamentales del cambio sociocultural en nuestras sociedades es el que se produce en los modos de circulación del saber... y si hay algo que cambie la estructura de poder de una sociedad es el cambio en los modos de circulación de los saberes...los saberes son la fuente más profunda de poder”* (Martín-Barbero 2001:189). Este es, a nuestro entender, uno de los núcleos centrales de la formación de ciudadanos desde la educación formal, pues, tal como señala Martín-Barbero, los únicos modos de saber legítimos y valiosos socialmente no son sólo los académicos, sino que hay otros saberes (científicos, técnicos, profesionales, cotidianos, experienciales) que circulan también en la escuela, aunque no se produzcan allí. Se trataría de que la educación institucional revalore y delimite simbólicamente el territorio de la escuela y tome en consideración la multiplicidad de los actores y de sus experiencias.

Ideas para la reflexión

El ámbito escolar es de fundamental importancia en la formación de la personalidad individual desde la colectividad, de manera que podemos afirmar que las actitudes de un adulto frente al gobierno y las obligaciones civiles están fuertemente relacionadas con las experiencias personales y escolares que se favorecieron a este nivel. La escuela debe ser el lugar donde se promueva el interés por el otro, la resolución de conflictos a través del consenso y el respeto por las diferencias individuales.

Una escuela bien organizada y administrada brinda las oportunidades para una formación en las nuevas ciudadanías que se fortalece cuando los estudiantes son consultados, las decisiones fundamentadas y discutidas y las autoridades son accesibles a la crítica y al diálogo. Los miembros de una escuela bien orientada son leales a una comunidad en la que confían, crecen y se sienten pertenecientes. Una escuela que forma ciudadanos solidarios y responsables se apoya tanto en las

² Para Morín estos conceptos no se corresponden con los territorios geográficos que conocemos. Se refiere a la patria terrestre, es la tierra – patria.

actitudes de los docentes, los procedimientos del aula y de la institución como en los contenidos científicos para lograr una formación integral sustentada en principios éticos.

Las nuevas ciudadanía se pueden enseñar, aprender y evaluar, esto exige modificar lo que se entiende por “ciudadanía”, es indispensable pasar de la ciudadanía como un estatus que se adquiere a determinada edad –18 años- y que conlleva una serie de derechos y deberes como el de elegir y ser elegido - a una idea de que las nuevas ciudadanía se construyen mucho antes en el ejercicio de relacionarse con los demás en diferentes planos (social, político, económico, educativo).

Comprender las nuevas ciudadanía implica creer en otra posibilidad de formación de colombianos que aprendan lo que tienen que aprender, en el momento en que lo deben aprender y desarrollen las competencias y habilidades necesarias para asumirse como ciudadanos del mundo.

La enseñanza y el aprendizaje de las nuevas ciudadanía tendrá como fin asumir que se es ciudadano cosmopolita seguro de sí mismo y confiado en los otros, capaz de analizar y aportar en procesos colectivos, que opta por el acuerdo y el pacto para resolver los conflictos, con capacidad de vivir más participativamente y con mayor apropiación de sí mismo y de sus circunstancias.

Esto quiere decir que además de permitir la coexistencia, se necesita que el pluralismo fomente la equidad básica de oportunidades. Con esto se logra que las personas puedan respetar sus diferencias y vivir en comunidad; es llevar a los ciudadanos a ir más allá de sus diferencias étnicas, de clase o de género, para operar conjuntamente en el logro del bien común o del interés público, lo que incluye escuchar y prestar seriamente atención al otro.

Para ello es necesario ser receptivo, “admirar al otro”, respetarlo, asumirse como el “otro”. Esto no es sencillo, pero es la única manera de comenzar realmente un diálogo, es decir, una construcción pluralista de mejores relaciones basadas en el entendimiento recíproco, que puede conducir a la búsqueda de verdades complejas por medio de la indagación compartida.

Para terminar, un efecto de la educación en este sentido, será trascender las paredes de la escuela y llevar a los estudiantes a asumir responsabilidades y acciones sociales para transformar la realidad de sus comunidades, basados en los conocimientos escolares y en el desarrollo de sus competencias ciudadanas. Recordando que una construcción pluralista de mejores relaciones colectivas basadas en la inclusión y el entendimiento recíproco, puede conducir a la búsqueda de entretejidos sociales nuevos y a una mezcla propia de saberes compartidos.

Bibliografía

Yhtgfr 7

CORTINA, Adela. (1998). *Ciudadanos del mundo, Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid, Alianza editorial.

GALEANO, J. Ramiro. (2002). *Para ser educador en el siglo XXI. Un enfoque del currículo como proceso integral-global*. Medellín, Aula abierta-Colección educativa- Capitulo 7

MARTÍN-BARBERO, Jesús, (2001). *Transformaciones culturales de la política*. En: educación y política. Bogotá, Plaza y Janés.

Ministerio Educación Nacional, Revolución educativa (2003) *Estándares básicos de competencias ciudadanas*. Bogotá, documento de trabajo.

MORÍN, Edgar. (2001). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Madrid, Paidós. Republica de Colombia. 1994 Ley No. 115 (8 de Febrero). <http://aula.edu.co/unaula/facultades/contaduria/archivospdf/legislacion/leyeduca.pdf>

SANDOVAL Casilimas, Carlos Arturo, QUIROZ Posada, Ruth Elena, PULGARIN, Raquel y ZAPATA, Jhon. (2006). *La Enseñanza de las Ciencias Sociales y la Formación de Nuevas Ciudadanías: Las tensiones entre lo público, lo colectivo, lo político, lo histórico y lo didáctico*. Proyecto de Investigación, Medellín, Facultad de Educación, Universidad de Antioquia.

TOURAINÉ, A. (1997). *El sujeto democrático. Igualdad y diferencia. Claves de la razón práctica*. No. 77 noviembre. pp. 24-33.

ZAPATA, Jhon Jairo. (2003). *La convivencia y el conflicto en la formación ciudadana*. En: Revista Unipluriversidad, Vol. 3. No 3, Medellín, Universidad de Antioquia.

Otras fuentes bibliográficas sugeridas

En los siguientes artículos y textos se podrán ampliar las tesis planteadas en el artículo.

MOCKUS, Antanas. ESCALLÓN, Eduardo. JARAMILLO, Rosario. (2005). *Quince experiencias para aprender ciudadanía y una más*. Bogotá, Empresarios por la educación y MEN.

NARANJO, Gloria y Otros. (2003). *Tras las huellas ciudadanas: Medellín 1990-2000*. Medellín, Universidad De Antioquia, Instituto De Estudios Políticos.

NEIRA, Hernán. (1998). *Lo público, lo privado y lo doméstico en el capitalismo tardío*. En: Revista Cuadernos Salmantinos de Filosofía. Salamanca, Universidad de Salamanca, Vol. XXV.

NUÑEZ, Violeta. (2002). *La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la pedagogía social*. Barcelona, Gedisa. pp. 223.

OPAZO, Juan Enrique. (1998). *Ciudadanía y democracia, la mirada de las ciencias sociales*. En: Meta política, Vol. 4 No.15, pp. 52-79

PULGARÍN, Raquel. (2000). *Hacia una enseñanza renovada de las ciencias sociales*. En: Cuadernos pedagógicos, No. 12, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación.

RAMOS González, A. y otros. (1987). *Propuesta de estrategia de capacitación docente en el área de ciencias sociales para el departamento de Antioquia*. Medellín (s.e.).

RESTREPO, Gabriel. (s.a). *Lecciones de historia. Sistema de evaluación de la calidad de la educación en Colombia*. <http://www.reduc.cl/educa/edutextos>.

SALINAS, Martha, RAMÍREZ, P. (1992). *Incidencia del área de ciencias sociales en la formación democrática de los estudiantes en los grados décimo y undécimo*. Tesis de grado. Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación.

SARMIENTO Anzola, Libardo. (2000). *El plan Colombia y la economía política de la guerra civil*.

<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/plan/sarmiento.html>

THIEBAUT, C. (1998). *Reivindicación del ciudadano*. Barcelona, Paidós.

WALLERSTEIN, I. (1998). (coord.) *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*. México. Siglo XXI editores – UNAM.

YOUNG, I.M.; FRASER, N., SALDIAS, C., SARMIENTO, L y VALCARCEL, A. (2003). *Inclusión social y nuevas ciudadanías: condiciones para La convivencia y seguridad democráticas*. Bogotá Pontificia Universidad Javeriana.

